

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40676 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento 260/13-N, por auto de 24 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Sada Hostelería, Sociedad Limitada, con CIF B-15532369, domiciliada en Paseo Marítimo, sin número, Sada (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la ley concursal)

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la entidad Solventia Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio en la calle Magistrado Manuel Artime, número 18, 1.º D, 15004 A Coruña, y dirección electrónica solventia@acsolventia.es.

A Coruña, 18 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130059294-1